



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 10:05 horas del día 25 de septiembre de 2024, se reúne en sesión ordinaria la Mesa Sectorial de Negociación para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido, tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 18 de septiembre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D. Jesús Bonill Jiménez, Delegado del Rector en materia de personal.
- D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en materia de personal.
- D^ª Estefanía González Cobaleda, como personal asesor del Vicerrectorado para la Reforma Estatutaria, Relaciones de Empleo y Negociación Colectiva.
- D^ª Eva María Ruiz Villalba, Secretaria de la Delegación del Rector en materia de personal, en calidad de Secretaria.

En representación del PTGAS:

- D^ª Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SIAM, asistida por D^ª M^ª Victoria González Rebolledo, como asesora.
- D^ª Sandra Pallarés Huertas, en representación de CCOO, asistida por D^ª Berta Vichera Moreno, como asesora.
- D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por D^ª Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D. Jorge Bravo Caro, en representación de CSIF, asistido por D. Antonio Molina Aparicio, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Antonio Francisco Sánchez.
- En representación de la Junta de PTGAS, su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.
- En representación de la sección sindical UGT, D. Juan Manuel Sánchez Linares.
- En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Jua Manuel Postigo Segura.



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de 15 de julio de 2024.
2. Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.
3. Revisión y aprobación, si procede, del Anexo I.
4. Ruegos y Preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en materia de personal da la bienvenida y agradece la asistencia a la reunión de la Mesa Sectorial de Negociación para el PTGAS. Inicia con el orden del día, pidiendo disculpas por el envío tardío de la documentación.

Se da la bienvenida a Estefanía González y Berta Vichera a la Mesa.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 4 de julio de 2024.

Se aprueba por unanimidad y procederá al borrado de la grabación de dicha sesión.

PUNTO N.º 2: Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

Sin sugerencias al documento facilitado a través de correo electrónico. Se añade el comentario de la información que se ha incluido en la web del Servicio de PTGAS. Queda pendiente enviar en breve la circular a través de la lista de distribución para informar del procedimiento de solicitud de teletrabajo que se realizará a través del Gestor de Peticiones y no desde la Sede Electrónica, tal y como se indica en el Reglamento.

La Delegación se está reuniendo con cada una de las secciones sindicales para informar de la Hoja de Ruta prevista, que se detalla a continuación para todos.

Hoja de Ruta:

1. Implantación del teletrabajo. El Servicio de PTGAS está volcado en ello.
2. Se quiere presentar en la siguiente Mesa el primer documento en relación a la actualización de la Instrucción Interna, para empezar a trabajar sobre él como primer borrador en la Mesa. Se ha actualizado, a día de hoy, con la norma. Existe una Comisión de Seguimiento de la Instrucción Interna para el seguimiento del documento que se apruebe. También se presentará el Borrador al Equipo de Dirección y a los Vicerrectores adjuntos y Subdelegados del Rector.
3. Reglamento de Bolsa que quedó listo -antes de vacaciones-, se llevará al Consejo de Gobierno próximo.
4. Modificación de la RPT. El paso previo es realizar una modificación exprés para incluir algunas estructuras que ya están funcionando: Oficina de Proyectos Internacionales y Oficina de Innovación y Cooperación Tecnológica, del PTA. Igualmente, habría que incluir, tras el acuerdo que hubo en el



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Comité de empresa con el consenso del Rector, para continuar con el resto de procedimientos que están paralizados, pues se va a retirar la demanda por parte de CCOO.

Se realizará un diagnóstico interno de cada unidad y Servicios, teniendo en cuenta las jubilaciones de los próximos 6 años y el diagnóstico de los responsables de los servicios y estructuras, en relación a sus necesidades de personal. Se les enviará un documento que se está elaborando, pidiéndoles el informe de necesidades y, como la RPT solicita las funciones específicas de cada puesto de trabajo codificado en la misma, se va a solicitar a estos responsables que trasladen las competencias específicas de cada puesto.

Hasta final de diciembre se dará de plazo, en principio, para poder recibir toda esa documentación y a inicios de 2025 iniciar a empezar a trabajar con la RPT.

La Universidad dará la propuesta, realizada por la Delegación con todo lo que se reciba, y se contactará con todos los sindicatos para dicha realización, posteriormente se presentará a la Mesa para su aprobación. La comunicación con las secciones sindicales será durante el procedimiento de realización de la Relación y no solo al final del mismo.

Tras los nombramientos que han tenido que hacerse in extremis, con fecha de finalización el 20 de diciembre, ya se ha recibido la orden de que no se puede llamar a más efectivos. El motivo de esta fecha es porque el 22 de diciembre es cuando la Junta de Andalucía comprueba el número de efectivos que se tienen en la UMA. Cuando haya solicitudes urgentes de personal se podrán cubrir con excedente de puestos de trabajo que exista en algún otro servicio, si no, no se pueden atender.

SIAM: ¿Cuándo podremos saber qué pasará en 2025?

Delegación: Aún no hay cota de personal para el presupuesto 2025, no se puede cuantificar aún. Se le dará, desde la Delegación, a la Gerente un informe en el mes de octubre con la plantilla actual y con las necesidades de presupuesto para salarios, así como el importe de la acción social y el premio de jubilación, que ya se cuantificó en la reunión de ayer.

- El Rector quiere implantar plan piloto de 4 días que ya está en Granada. Funciona bastante bien en secretaría, pero es necesario saber en qué ubicación/estructura de la UMA se puede implantar este Plan Piloto. La UGR nos facilitará toda la información necesaria al respecto.

Dentro del estado de gastos, ya se presentó en abril la situación económica. Se presenta el presupuesto total del que se partía y la necesidad que se solicitó a la Gerente. En abril se presentó el importe reducido en 2 millones y sin incluir la acción social. Pues se solicitaba en torno a 74 millones y se presentó en abril por parte de la Gerencia unos 72 millones. A final de septiembre, nos quedaría algo menos de 25 millones. La Gerente solicitó información y se envió informe en torno a los 26 millones que es la necesidad hasta fin de año para el pago de capítulo I. Está dentro de lo previsto.

Constantemente la Delegación está en contacto con Gerencia y se le envían informes de la situación. Se envió un Informe elaborado por el Subdelegado (que se proyecta) sobre la justificación de los llamamientos y nombramientos de personal a 31 de julio, así como todas aquellas peticiones que no se había cubierto,

Tel: 952 13 34 98 | drmp@uma.es | Edificio de Servicios Múltiples. Campus de El Ejido, Málaga

3



EFQM AENOR

COMUNICACIÓN
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





tras su estudio correspondiente.

Se presenta un documento de trabajo con las Solicitudes de personal que se han recibido en la Delegación y las que se han atendido, con los porcentajes correspondientes. Se ruega en la mesa que todos aquellos Jefes de servicio que vean carencias de personal que no se cubren lo remitan a la Delegación y si no se realizan estas peticiones y son conocedores los trabajadores, deben dirigirse a los órganos de representación que correspondan, que lo harán llegar a la Delegación.

PUNTO N.º 3: Revisión y aprobación, si procede, del Anexo I.

Antes de las vacaciones se envió a todos los supervisores/as el Anexo I aprobado con el Reglamento, para que se indicara si los puestos de trabajo eran teletrabajables o no. Sobre todo, en los casos en los que se dejaron en (*). Se dio de plazo para contestar hasta el 10 de septiembre con las apreciaciones que estimaran oportunas. Además, se indicó que, en el caso de no recibir respuesta, se daba por hecho que estaban de acuerdo con lo que aparecía en el Anexo I inicial. Hemos construido el Anexo I con todas las respuestas recibidas hasta anoche. El documento que se presenta en la Mesa, la versión 4, se diferencia de la versión 3 enviada, en dos cambios señalados en amarillo.

¿Qué pasa con los trabajadores que quieran solicitar teletrabajo y vean en el Anexo I que su puesto no es teletrabajable? Enviará un escrito a la Delegación y éste se trasladará a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Teletrabajo que intervendrá para decidir sobre esa incidencia. En el caso contrario, que aparezca teletrabajable y no se le permita solicitarlo por parte de su supervisor/a, se procederá del mismo modo.

SITUMA: Se puede añadir un lugar en el Gestor de Peticiones, dentro del teletrabajo, para Quejas y Peticiones, por ejemplo.

Delegación: No, mejor por Sede Electrónica.

Se realizará la solicitud y el procedimiento de Teletrabajo a través del Gestor de Peticiones (GP) pues va a permitir en todo momento que la solicitud esté en el propio GP y se envíe la resolución de la misma a través del mismo. Si en algún momento se acuerdan cambios en el PIT del trabajador, acordado con su supervisor/a, se envía el nuevo documento a través de la misma petición y se dará por válido este nuevo y se mantendrá la Resolución positiva con un nuevo PIT.

CSIF: La persona que no esté de acuerdo puede enviar la reclamación a la Delegación / Servicio de Personal.

Delegación: En el mismo micrositio se incluirá explicación del procedimiento de reclamaciones del teletrabajo. Se hará vía sede electrónica dirigida al Servicio de PTGAS.

Se enviará la nueva versión del Anexo I en esta mañana y se espera los comentarios correspondientes para



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





poder publicarlo el viernes y llevarlo al Consejo de Gobierno próximo.

En los casos de los (*) que no han llegado respuesta, se ha indicado que el puesto de trabajo es NO teletrabajable.

SIAM: En la publicación que no aparezcan los comentarios.

Delegación: Evidentemente solo se publicará con la columna definitiva.

SIAM: En la mayoría de los servicios es un número compartido.

Desde Delegación se informa de que Joaquín Canca está trabajando en ello pues parece que hay alguna fórmula con la que se puede solucionar esto.

SITUMA: En el caso del personal de secretaría de los centros que es secretaria/o del Decano/a y Director/a. ¿Sería el jefe de secretaría quien autorizaría el teletrabajo?

Delegación indica que el jefe de secretaría debe contactar con el Decano/a y Director/a de su centro para consensuar el teletrabajo de este puesto de trabajo.

CSIF: Comenta que hay que votar si se aprueba o no este Anexo I proyectado.

Se pasa a votar por las Secciones Sindicales el documento del Anexo I Puestos Teletrabajables:

SITUMA: A favor.

CSIF: A favor.

CCOO: A favor.

SIAM: A favor.

PUNTO N.º 4: Ruegos y Preguntas.

CSIF:

1. Nos han contactado varios compañeros/as porque tenían dudas sobre la aplicación de uno de los requisitos para poder teletrabajar, en concreto al que se refiere a llevar 6 meses activo en la UMA. La pregunta es si el requisito es para el inicio del teletrabajo en sí o para la fecha de solicitud.

Todos ellos lo van a poder solicitar, habiendo entrado en el mes de mayo, como se resolverá en un mes tras la solicitud y se va a iniciar el teletrabajo en el mes de enero, ya habrán cumplido esos 6 meses en su puesto de trabajo.

2. ¿Cuándo está prevista la convocatoria de la carrera horizontal?
El lunes hubo una reunión en la Delegación con los Gerentes de las universidades sobre este tema. A la UMA le toca realizar la Evaluación del Desempeño, como cada dos años. El Servicio de Calidad lo tiene



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Página	5/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





todo preparado. La Junta ha puesto una cantidad importante sobre la mesa para poder cobrar en el año 2025 la carrera horizontal y la evaluación del desempeño y quiere garantías importantes de ese cobro. Hay que cumplir una serie de requisitos tanto la Universidad como cada uno de los trabajadores. El cuestionario de evaluación va a ser mayor que el anterior que se tenía. También va a haber un tercer evaluador, por obligación de la Junta. Inicialmente se decía que iba a ser externo.

La carrera horizontal estará en la Mesa ya en enero de 2025.

El Sdrmp está en el grupo de trabajo como responsable de la UMA. La convocatoria será en enero de 2025. Se ha priorizado el cuestionario de competencias. Cada universidad dirá qué 6 competencias se evaluará en su plantilla. Es mucho más amplio que el que se ha estado rellenando hasta ahora (más de 60 preguntas). Se ha enviado a los sindicatos y se convocarán reuniones.

Se puntúan de 1 a 10 y tiene introducción para explicar cómo puntuar en cada ocasión, por intervalos. Para que no haya diferencias de criterio a la hora de dar la calificación.

Se quiere hacer una prueba piloto este año. En la UMA la evaluación del desempeño la tendremos en la UMA en el mes de octubre y tras reunión con Calidad, sabiendo que se tiene de plazo hasta el 30 de junio, para empezar a cobrarlo, tras resolver todas las solicitudes. Para el acceso a la carrera horizontal hay que superar la evaluación del desempeño: antigüedad, antigüedad en el puesto y un informe de la calidad de los servicios o del trabajo realizado. Un informe que realizará la persona que lo solicita y tendrá que puntuarle el responsable. Son cuatro ítems que hay que superar para acceder a la carrera profesional horizontal. Prioritariamente es definir las seis competencias para cada puesto y tener un criterio común de todas las Universidades y la definición del tercer evaluador. Antes se hablaba de externo y en la actualización de julio se dijo que sería interno, en la evaluación de competencias. Sí será externo en el caso de reclamaciones y en cuanto a la evaluación de logro de objetivos. Falta por seleccionar este tercero, se ha hablado de que sea todo el Servicio (evaluador 360). El peso de ese tercer evaluador es un 10%, no va a ser determinante para el acceso a la carrera profesional horizontal.

La evaluación piloto se quería hacer en este año sustituyendo la que hay que realizar este año en la UMA pero viendo el plazo se realizará posteriormente, pues hay plazo hasta el 30 de junio, resueltas todas las solicitudes.

SITUMA: ¿Los escalones son consolidables o se puede bajar o son solo de subida?
Delegación aclara que son consolidables.

El presidente del Comité de Empresa se refiere a las dos disposiciones transitorias: Jubilados en el próximo año con la antigüedad pertinente van a poder cobrar los tres escalones. Que se tenga muy en cuenta la antigüedad.

La Delegación ruega que el día 1, en la reunión que se celebrará sobre el tema, lo indique por su importancia.

El presidente del Comité de Empresa pregunta sobre la 2ª parte del quinto tramo.

Sí hay que cóbralo pero aún no ha facilitado la Junta el importe. Tras haber hablado con el resto de Gerentes, algunos lo iban a adelantar porque presupuestariamente podían, otras no, como es el caso la UMA,

3. Estimación del número y categoría/escala de las jubilaciones del año 2024.

Se presenta un documento con la información de las jubilaciones confirmadas a 31 de diciembre.



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Según lo reflejado en el programa electoral del Rector, rogamos información del cronograma de actuaciones del año siguiente en materia de oferta de empleo, concursos, promociones y desarrollo normativo, que incluya estimación de fechas de celebración de los ejercicios que correspondan.

Se tiene la OPE pero no hay obligación de hacer convocatoria. Y se puede acumular. Aún no se tiene previsión de que se vayan a hacer convocatorias.

Según el programa del Rector, se tendrá un calendario para saber el margen de la realización de los exámenes.

En cuanto a las promociones, la Junta de Andalucía, envió dentro de los indicadores, y se señala que debemos cumplir 25% promoción de A2 y A1 en funcionarios y en las escala 1 y 2 en laborales. Estamos al 21%. Por lo que se elaborará y aprobará un plan de promoción, con la idea de que antes de finalización 2027 se cumpla el objetivo.

SITUMA:

¿De ese 21%, se puede desglosar en funcionarios y laborales?

La Delegación indica que se tendrá que realizar dicho estudio.

SDL:

¿Situación y futuro del coro? Cultura es responsable.

La Delegación deberá consultar con el responsable del mismo, porque no es responsable la Delegación. Se preguntará al Coro y se le dirá que se reúnan con ellos.

Presidente de la Junta de personal:

Se debe indicar en la instrucción interna, por ejemplo.

SDL:

En la primera reunión con el Rector, se le pidió que se realizara una auditoría a la UMA para saber lo que ha sucedido y el porqué de la situación que se ha dejado en la UMA.

Delegación comenta que el Rector informará en el próximo Consejo de Gobierno de las acciones que se están llevando a cabo.

Presidente Comité de empresa:

Si las personas que gestionan económicamente la UMA respondieran con su patrimonio persona ante las actuaciones, no sucederían esas cosas.

Presidente Comité de empresa:

Dos peticiones emanadas de Comité de empresa, del pasado día 23 de septiembre:

1. ¿Cuándo se va a iniciar la negociación de la instrucción interna?

Ya se ha contestado en el inicio de la reunión.

2. ¿Cuándo se va a pasar por consejo de gobierno y entrar en vigor el nuevo acuerdo de bolsas de



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
Observaciones	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





trabajo?

Ya se ha contestado también.

3. Hay plazas de nivel 20 ocupadas por interinos.

Desde Delegación no se tiene constancia de ello pues los que están son los que han concursado para esas plazas de nivel 20, serán sustituciones, no vacantes. Se solicita que se informe a la Delegación si se da este hecho pues no se cree que suceda.

4. Que el PDI no tome de la cota presupuestaria del PTGAS.

Delegación explica que de la cota total, el PTGAS tiene el 33% que es el que le corresponde. En este caso, actualmente estamos en un 33,8%. Hay que vigilar que se cumpla el mismo criterio. En el mail del mes de abril en el que se asigna el presupuesto por parte de la Gerencia se indica el 33% que corresponde a PTGAS y actualmente ha subido dicho porcentaje.

CSIF:

Reglamento de bolsa: ¿Existe un compromiso real que aunque tengamos convocatorias se continúen con los llamamientos y las contrataciones?

Que quede constancia hoy que ,tras lo hablado en anteriores reuniones de la Mesa, no hay inconveniente en que desde la Delegación se continúe con los llamamientos durante las convocatorias, con normalidad.

CSIF:

¿Cuándo se va a reanudar la OPE de STOEM?

Sdrmp está pendiente la valoración definitiva de méritos pues hay dos recursos. Cuando se tengan las resoluciones de la Asesoría Jurídica, se continuará con los procedimientos.

SITUMA:

Cuando se soliciten las funciones de los puestos de trabajo no nos vayamos a encontrar como un medio de reivindicación. Que se acote con unos parámetros previos y criterios.

La Delegación indica que tenemos el ejemplo de la UCO ha tardado 1 año y 9 meses en tener la RPT por la cantidad de documentación e información que ha tenido que manejar.

Se levanta la sesión a las 11:56 horas.

El Presidente

La Secretaria



Código Seguro De Verificación	5643-356C-6A4AP4D39-4E39	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	18/11/2024 12:17:27
	Eva Maria Ruiz Villalba	Firmado	18/11/2024 08:10:54
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5643-356C-6A4AP4D39-4E39		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

